
AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE 100600/02/2025, El o la (los) C. CECILIA MARGARITA GUTIERREZ RODRIGUEZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en la comunidad de los Saucos Municipio de Valle de Bravo, Estado México, el cual mide y linda: DEL PUNTO UNO AL PUNTO DOS CON RUMBO NORESTE EN UNA DISTANCIA DE 32.97 METROS Y COLINDA CON LEILA REYNA MORALES. DEL PUNTO DOS AL PUNTO TRES CON RUMBO SURESTE EN UNA DISTANCIA DE 10.28 METROS Y COLINDA CON ACCESO PRIVADO. DEL PUNTO TRES AL PUNTO CUATRO CON RUMBO SURESTE EN UNA DISTANCIA DE 7.35 Y COLINDA CON ACCESO PRIVADO. DEL PUNTO CUATRO AL PUNTO CINCO CON RUMBO SURESTE EN UNA DISTANCIA DE 11.46 Y COLINDA CON ACCESO PRIVADO. DEL PUNTO CINCO AL PUNTO SEIS CON RUMBO SURESTE EN UNA DISTANCIA DE 10.80 Y COLINDA CON CAMINO AL PANTEÓN. DEL PUNTO SEIS AL PUNTO SIETE CON RUMBO SUROESTE EN UNA DISTANCIA 39.19 DE Y COLINDA CON MARÍA IGLESIAS RIVERA. DEL PUNTO SIETE AL PUNTO OCHO CON RUMBO NOROESTE EN UNA DISTANCIA DE 16.10 METROS Y COLINDA CON CAMINO AL HORTIGO. DEL PUNTO OCHO AL PUNTO NUEVE CON RUMBO NOROESTE EN UNA DISTANCIA DE 7.84 METROS Y COLINDA CON CAMINO AL HORTIGO. DEL PUNTO NUEVE AL PUNTO UNO CON RUMBO NOROESTE EN UNA DISTANCIA DE 4.20 METROS Y COLINDA CON CAMINO AL HORTIGO. CON UNA SUPERFICIE DE 1,200.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Valle de Bravo, Estado de México a 21 de marzo del 2025.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE VALLE DE BRAVO, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. VICENTA MONICA VARGAS MARTINEZ.- RÚBRICA.

1999.-31 marzo, 3 y 8 abril.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

Núm. de expediente: 145640/21/2024, El o la (los) C. MARIELA GONZÁLEZ MONTES DE OCA, promovió inmatriculación administrativa sobre un inmueble ubicado en: Paraje San Luis en el Municipio de Capulhuac de Mirafuentes, Estado de México, el cual mide y linda: Al norte: 23.75 mts y colinda con el C. Eduardo Héctor Calderón Arzate. Al sur: 23.75 mts y colinda con la C. Miguel Ángel Calderón Arzate. Al oriente: 14.00 mts y colinda con el C. Sergio Eliacid Vega Navidad. Al poniente: 14.00 mts y colinda con cerrada Zaragoza. Con una superficie aproximada de 332.50 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Tenango del Valle, Estado de México a 25 de marzo de 2025.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE TENANGO DEL VALLE, ESTADO DE MÉXICO, LIC. DANIELA HERNÁNDEZ OLVERA.- RÚBRICA.

2006.-31 marzo, 3 y 8 abril.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

NÚM. DE EXPEDIENTE: 416250/120/2024, El C. ROCIO MARTINEZ RODRIGUEZ, promovió inmatriculación administrativa sobre DEL INMUEBLE DENOMINADO "LA ZANJA", UBICADO EN: CALLE CENICERO, S/N, BARRIO LA ASUNCION, MUNICIPIO DE TEPETLAOXTOC, DISTRITO: TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, el cual mide y linda: EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 14.00 METROS Y LINDA CON CALLE; AL SUR: 14.00 METROS Y LINDA CON TOMAS SANCHEZ GARCIA; AL ORIENTE: 20.00 METROS Y LINDA CON ALBERTO GARCIA CANDO; AL PONIENTE: 20.00 METROS Y LINDA CON CALLE. Con una superficie aproximada de: 280.00 M2 (DOSCIENTOS OCHENTA METROS CUADRADOS).

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 15 de noviembre del año 2024.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO, LIC. EN D. ESMERALDA MUCIÑO ROMERO.-RÚBRICA.

2069.-3, 8 y 11 abril.

NÚM. DE EXPEDIENTE: 416502/123/2024, El C. CELSO JOSE ANTONIO RIVERO TORRES, promovió inmatriculación administrativa sobre DEL PREDIO CONSISTENTE EN UN TERRENO EN COMUN REPARTIMIENTO, DENOMINADO CALATELCO, UBICADO EN LA CERRADA S/N VENUSTIANO CARRANZA, DEL BARRIO DE LA CONCEPCION, CODIGO POSTAL 56000 DE

TEZOYUCA, MUNICIPIO: DE TEZOYUCA, DISTRITO: TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, el cual mide y linda: EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 14 CATORCE METROS Y 20 VEINTE CENTIMETROS LINDA CON LA PROPIEDAD DEL SEÑOR JOSE ENRIQUE RAMOS GODINEZ; AL SUR: EN 14 CATORCE METROS Y 10 DIEZ CENTIMETROS LINDA CON LA PROPIEDAD DEL SEÑOR MIGUEL JIMENEZ RAMOS. AL ORIENTE: CON 13 TRECE METROS Y 60 SESENTA CENTIMETROS, LINDA CON LA PROPIEDAD DEL SEÑOR URBANO JIMENEZ RAMOS Y CON LA CERRADA DE VENUSTIANO CARRANZA; AL PONIENTE: EN 13 TRECE METROS Y 90 NOVENTA CENTIMETROS CON LA PROPIEDAD DE LA SEÑORA AURORA JIMENEZ RAMOS. Con una superficie aproximada de: 195.00 M2 (CIENTO NOVENTA Y CINCO METROS CUADRADOS).

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 29 de noviembre del año 2024.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO, LIC. EN D. ESMERALDA MUCIÑO ROMERO.-RÚBRICA.

2069.-3, 8 y 11 abril.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O S**

Núm. DE EXPEDIENTE 96256/09/2024, El o la (los) C. LUCIA OSORIO JARAMILLO, promovió inmatriculación administrativa sobre un terreno ubicado en LA COLONIA JUAN VILLAFANA, Municipio de ZACAZONAPAN, Estado México, el cual mide y linda: AL NORTE: 37.10 MTS con ANGEL OSORIO AGUSTIN, AL SUR: 29.62 MTS con ENTRADA COMUN, AL ORIENTE: 23.62 MTS con ENTRADA COMUN, AL PONIENTE: 37.80 MTS con SAUL ODILON MEJIA ARROYO. Con una superficie aproximada de: 1,069.10 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- VALLE DE BRAVO, Estado de México a 21 de ENERO de 2025.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE VALLE DE BRAVO, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. VICENTA MONICA VARGAS MARTINEZ.-RÚBRICA.

2079.-3, 8 y 11 abril.

Núm. DE EXPEDIENTE 97899/11/2024, El o la (los) C. EVANGELINA GARCIA BLANCO, promovió inmatriculación administrativa sobre un terreno ubicado en LA ALCANTARILLA, Municipio de ZACAZONAPAN, Estado México, el cual mide y linda: AL NORTE: 8.00 MTS con JESUS MEJIA CARALAMPIO, AL SUR: 8.00 MTS con CALLE S/N. AL ORIENTE: 20.13 MTS con JESUS AVAD SOLORZANO BENITEZ, AL PONIENTE: 20.13 MTS con ADELINA MERCADO FAJARDO. Con una superficie aproximada de: 161.04 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- VALLE DE BRAVO, Estado de México a 21 de ENERO de 2025.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE VALLE DE BRAVO, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. VICENTA MONICA VARGAS MARTINEZ.-RÚBRICA.

2079.-3, 8 y 11 abril.

Núm. DE EXPEDIENTE 97900/12/2024, El o la (los) C. MARIELA RUIZ RUIZ, promovió inmatriculación administrativa sobre un terreno ubicado en LA COLONIA RUBEN MENDEZ DEL CASTILLO, Municipio de ZACAZONAPAN, Estado México, el cual mide y linda: AL NORTE: 11.78 MTS con SOFONIAS JARAMILLO VARGAS, AL SUR: 11.78 MTS con CALLE PRIVADA DE CUATRO METROS DE ANCHO, AL ORIENTE: 24.25 MTS con GILBERTO JARAMILLO VARGAS, AL PONIENTE: 24.25 MTS con GILBERTO JARAMILLO VARGAS. Con una superficie aproximada de: 285.66 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- VALLE DE BRAVO, Estado de México a 21 de ENERO de 2025.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE VALLE DE BRAVO, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. VICENTA MONICA VARGAS MARTINEZ.-RÚBRICA.

2079.-3, 8 y 11 abril.

Núm. DE EXPEDIENTE 97901/13/2024, El o la (los) C. ALICIA AGUSTINA ESPINOZA PICHARDO, promovió inmatriculación administrativa sobre un terreno ubicado en LA COLONIA JUAN N. MIRAFUENTES, Municipio de ZACAZONAPAN, Estado México, el cual mide y linda: AL NORTE: 20.00 MTS con CALLE OCTAVIO PAZ, AL SUR: 15.70 MTS con M. NATIVIDAD ESPINOZA PICHARDO, AL ORIENTE: 30.20 MTS con PRIVADA SIN NOMBRE, AL PONIENTE: 25.50 MTS con CALLE OCTAVIO PAZ. Con una superficie aproximada de: 497.12 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- VALLE DE BRAVO, Estado de México a 21 de ENERO de 2025.- C.

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE VALLE DE BRAVO, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. VICENTA MONICA VARGAS MARTINEZ.- RÚBRICA.

2079.-3, 8 y 11 abril.

EXP. 96255/08/2024, ISRAEL BERNAL PLIEGO, PROMUEVE INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE EL INMUEBLE DENOMINADO _____, UBICADO EN MESAS DE SAN MARTIN, DEL MUNICIPIO DE VILLA DE ALLENDE, ESTADO DE MÉXICO QUE MIDE Y COLINDA: AL NORTE: MIDE 100.00 MTS. Y COLINDA CON MANUEL REYES, AL SUR: MIDE 104.00 MTS. Y COLINDA CON CIRINO SÁNCHEZ, AL ORIENTE: MIDE 94.00 MTS. Y COLINDA CON EPITACIO ESTRADA, AL PONIENTE: MIDE 106.00 MTS. Y COLINDA CON ROMAN REYES. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 10,200.00 METROS CUADRADOS

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- VALLE DE BRAVO, Estado de México a 25 de FEBRERO de 2025.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE VALLE DE BRAVO, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. VICENTA MONICA VARGAS MARTINEZ.- RÚBRICA.

2079.-3, 8 y 11 abril.

EXP. 96258/10/2024, JOSEFINA PLIEGO SANTANA, PROMUEVE INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE EL INMUEBLE DENOMINADO _____, UBICADO EN LA COMUNIDAD DE MESAS DE SAN MARTIN, DEL MUNICIPIO DE VILLA DE ALLENDE, ESTADO DE MÉXICO QUE MIDE Y COLINDA: AL NORTE: MIDE 90.00 MTS. Y COLINDA CON MARGARITO ESTRADA, AL SUR: MIDE 83.00 MTS. Y COLINDA CON EXHACIENDA SAN RAFAEL, AL ORIENTE: MIDE 114.00 MTS. Y COLINDA CON SILVESTRE REYES, AL PONIENTE: MIDE 87.00 MTS. Y COLINDA CON GREGORIO SÁNCHEZ C. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 8,693.25 METROS CUADRADOS

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- VALLE DE BRAVO, Estado de México a 25 de FEBRERO de 2025.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE VALLE DE BRAVO, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. VICENTA MONICA VARGAS MARTINEZ.- RÚBRICA.

2079.-3, 8 y 11 abril.

EXP. 99495/14/2024, ANTONIO CASTILLO DE JESUS, PROMUEVE INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE EL INMUEBLE DENOMINADO _____, UBICADO EN LA SABANA DE SAN JERONIMO, DEL MUNICIPIO DE VILLA DE ALLENDE, ESTADO DE MÉXICO QUE MIDE Y COLINDA: AL NORTE: MIDE 220.00 MTS. Y COLINDA CON JESUS CASTILLO SANCHEZ, AL SUR: MIDE 110.00 MTS. Y COLINDA CON LUIS BERNAL CARBAJAL Y 90.00 MTS. CON BERNARDO MARIANO CONTRERAS, AL ORIENTE: MIDE 120.00 MTS. Y COLINDA CON VICENTE VERA, AL PONIENTE: MIDE 52.00 MTS. Y 0.7 MTS. Y COLINDA CON BERNARDO MARIANO CONTRERAS Y ALBERTO MARIANO CONTRERAS. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 19,720.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- VALLE DE BRAVO, Estado de México a 25 de FEBRERO de 2025.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE VALLE DE BRAVO, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. VICENTA MONICA VARGAS MARTINEZ.- RÚBRICA.

2079.-3, 8 y 11 abril.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

NÚM. DE EXPEDIENTE: 149058/38/2024, El o la (los) C. IGNACIO ESCAMILLA MUCIÑO, por su propio derecho promovió inmatriculación administrativa sobre un terreno ubicado en "...INMUEBLE QUE SE UBICA EN LA CALLE DR. EUCARIO LÓPEZ CONTRERAS NÚMERO 28, EN SANTA MARÍA NATIVITAS..." (SIC), Municipio de CALIMAYA, Estado México, el cual mide y linda: "...NORTE: 35.35 MTS. CON FAMILIA REQUENA, SUR: 34.90 MTS. CON DELIA MUCIÑO, ORIENTE: 14.75 MTS. CON CALLE DR. EUCARIO LÓPEZ CONTRERAS, PONIENTE: 14.18 MTS. CON RAUL ESQUIVEL..." (sic). Con una superficie aproximada de: 500.00 m2 (QUINIENTOS METROS CUADRADOS).

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Tenango del Valle, Estado de México; a 25 de marzo del 2025.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE TENANGO DEL VALLE, ESTADO DE MÉXICO, LIC. DANIELA HERNÁNDEZ OLVERA.- RÚBRICA.

2084.-3, 8 y 11 abril.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O S**

NÚMERO DE EXPEDIENTE: 440227/73/2024, EL C. GUSTAVO VALENCIA MANZO, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA SOBRE UN PREDIO UBICADO EN AVENIDA ADOLFO LÓPEZ MATEOS, SIN NÚMERO, DE LA FRATERNIDAD ANTORCHISTA, MUNICIPIO CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 10.00 METROS COLINDA CON CALLE FRANCISCO MARQUEZ; AL SUR: 10.00 METROS COLINDA CON AVENIDA ADOLFO LÓPEZ MATEOS; AL ORIENTE: 29.50 METROS COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA; AL PONIENTE: 29.50 METROS COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA. SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA: 295.00 METROS CUADRADOS.

LA C. REGISTRADORA DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 28 DE MARZO DEL AÑO 2025.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, L. EN D. NATALI RODRIGUEZ PEREZ.-RÚBRICA.

2094.-3, 8 y 11 abril.

No. DE EXPEDIENTE: 447706/10/2025, LA C. FULGENCIA JAÉN AGUILAR, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN PREDIO DENOMINADO "CUEJOMAC", UBICADO EN EL POBLADO DE TENANGO DEL AIRE, MUNICIPIO TENANGO DEL AIRE, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 81.09 METROS CON NABOR JAÉN ALVARADO; AL SUR: 139.75 METROS CON MACRINA JAÉN AGUILAR; AL ORIENTE: 82.26 METROS CON MANUEL GALICIA LÓPEZ; AL PONIENTE: 116.27 METROS CON CAMINO VECINAL. SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA: 10,185.673 METROS CUADRADOS.

LA C. REGISTRADORA, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 28 DE MARZO DE 2025.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, L. EN D. NATALI RODRÍGUEZ PEREZ.-RÚBRICA.

2094.-3, 8 y 11 abril.

No. DE EXPEDIENTE: 447289/09/2025, EL C. ALEXIS BALDER GARCÍA MENDOZA, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN INMUEBLE DENOMINADO "TERREMOTE", UBICADO DENTRO DE LA JURISDICCIÓN DEL PUEBLO DE SAN JUAN Y SAN PEDRO TEZOMPA, MUNICIPIO CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 15.40 METROS CON CALLE DE 4 METROS; AL SUR: 15.40 METROS CON EDUARDO MIRANDA GARCÍA; AL ORIENTE: 09.60 METROS CON CAMPO DEPORTIVO; AL PONIENTE: 09.60 METROS CON JOAQUÍN VILLARRUEL RAMÍREZ. SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA: 147.84 METROS CUADRADOS.

LA C. REGISTRADORA, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 28 DE MARZO DE 2025.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, L. EN D. NATALI RODRÍGUEZ PEREZ.-RÚBRICA.

2094.-3, 8 y 11 abril.

No. DE EXPEDIENTE: 447829/11/2025, LA C. JULIA CORTES JIMÉNEZ, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN LOTE DE TERRENO DENOMINADO "EL NARANJO", QUE SE ENCUENTRA UBICADO EN LOS LÍMITES DE LA POBLACIÓN DE SAN MATEO HUITZILZINGO, MUNICIPIO CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: MIDE 10.00 METROS, LINDA CON SERVIDUMBRE DE PASO DE 3.30 METROS; AL SUR: MIDE 10.00 METROS, LINDA CON PROPIEDAD DEL SEÑOR VICENTE GUERRERO; AL ORIENTE: MIDE 13.00 METROS, LINDA CON LOTE DE LA SEÑORA PETRA LÓPEZ PÉREZ; AL PONIENTE: MIDE 13.00 METROS, LINDA CON LOTE DEL SR. ANTONIO PÉREZ HERNÁNDEZ. SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA: 130.00 METROS CUADRADOS.

LA C. REGISTRADORA, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 28 DE MARZO DE 2025.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, L. EN D. NATALI RODRÍGUEZ PEREZ.-RÚBRICA.

2094.-3, 8 y 11 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 127 DEL ESTADO DE MEXICO
IXTAPALUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Ixtapaluca, Estado de México a 18 de marzo de 2025.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, **HAGO CONSTAR:** Que por escritura número **TRECE MIL CUARENTA Y DOS**, otorgada ante mí, el día **treinta y uno** de **enero** de **dos mil veinticinco** y a solicitud de la señora **JOSEFINA CHAPARRO PEREZ**, en su carácter de cónyuge supérstite del autor de la citada sucesión, **RADIQUE EN LA NOTARIA A MI CARGO, PARA SU TRAMITACIÓN EXTRAJUDICIAL, LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **JACOBO OTAÑEZ MANZANARES**, declarando la solicitante bajo protesta de decir verdad que no tiene conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar en dicha sucesión.

De lo anterior para su publicación en dos ocasiones con un intervalo de siete días hábiles entre una y otra.

LIC. FRANCISCO MALDONADO RUIZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO 127 DEL
ESTADO DE MÉXICO.

1934.-27 marzo y 8 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 71 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

POR INSTRUMENTO **25,065** DEL VOLUMEN **643** DE FECHA **22** DE MARZO DEL AÑO 2025, OTORGADO ANTE MI, A SOLICITUD DE LOS SEÑORES **LUIS ÁNGEL CARRILLO ALBA, NORMA HILDA CARRILLO ALBA, ANDREA MARÍA DEL ROSARIO CARRILLO ALVA, MARÍA ANGÉLICA CARRILLO ALVA, JUDITH CARRILLO ALVA, MARÍA VERENICE CARRILLO ALBA, ELSA RAQUEL CARRILLO ALBA, MA DEL SOCORRO CARRILLO ALBA, VICENTE ÁNGEL CARRILLO ALBA, BALBINA CARRILLO ALBA, CLAUDIA CARRILLO ALBA Y CARLOS EDUARDO CARRILLO ALVA, SE INICIA LA DEL PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DEL SUCESORIO INTESTAMENTARIO NOTARIAL A BIENES DEL SEÑOR IGNACIO VALDÉS ZARATE, QUIEN FALLECIÓ EL DÍA VEINTE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, EN CALLE NEZAHUALCÓYOTL PONIENTE, NÚMERO DOSCIENTOS, TENANCINGO, ESTADO DE MÉXICO, RECABÁNDOSE LOS INFORMES CORRESPONDIENTES, DE DONDE SE DESPRENDE INEXISTENCIA DE TESTAMENTO Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO, HÁGANSE DOS PUBLICACIONES DE ESTE EDICTO EN INTERVALOS DE SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO GACETA DE GOBIERNO Y EN UN DIARIO DE CIRCULACIÓN NACIONAL. -----**

M. EN D.N. ANA CECILIA BALTAZAR REYES.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 71 DEL
ESTADO DE MÉXICO RESIDENTE EN LA
CIUDAD DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO.

1940.-27 marzo y 8 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 31 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento número 23,114 de fecha 28 de febrero del año 2025, otorgado ante mi fe, los señores **MANUEL AMIDA** y **DHARANA ALEJANDRA**, ambos de apellidos **ÁLVAREZ GUTIÉRREZ**, en su carácter de descendientes consanguíneos en línea recta en primer grado (hijos) de la autora de la sucesión señora **JUANA DE DIOS HERENIA GUTIÉRREZ REGLA**, radicaron la Sucesión Intestamentaria a Bienes de la misma, sujetándose expresamente a las Leyes del Estado de México y especialmente a la competencia de la suscrita Notaría.

Cuautitlán, Estado de México, a 03 de marzo del año 2025.

A T E N T A M E N T E.

LIC. MARÍA DE LOURDES SALAS ARREDONDO.-RÚBRICA.
NOTARIA No. 31 DEL ESTADO DE MÉXICO
CON RESIDENCIA EN CUAUTITLÁN.

2 PUBLICACIONES CON INTERVALO DE SIETE DÍAS HÁBILES.

640-A1.- 27 marzo y 8 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 15 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

MAESTRA EN DERECHO **EVELYN DEL ROCÍO LECHUGA GÓMEZ**, Notaría Titular de la Notaría Pública Número 15 (quince) del Estado de México, con residencia en el Municipio de Toluca, **HAGO CONSTAR:**

Por Instrumento número 74,850, del Volumen 1,280, de fecha 20 de Marzo del 2025, se hizo constar la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes del Señor **JOSE CARMELO GARCIA MONTESINOS**, que otorgaron los Señores **GEORGINA MEDINA GARCIA**,

GRACIELA GARCIA MEDINA Y JOSE ARMANDO GARCIA MEDINA, en su carácter de cónyuge supérstite y descendientes por consanguinidad en primer grado en línea recta del autor de la sucesión, manifestando que no tienen conocimiento de la existencia de alguna otra persona con mejor derecho a heredar, exhibiendo las copias certificadas de las actas de defunción, matrimonio y nacimiento, con las que acreditan su derecho a heredar, por lo que hago la presente publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Toluca, Méx., a 24 de Marzo del año 2025.

M. EN D. EVELYN DEL ROCÍO LECHUGA GÓMEZ.-RÚBRICA.

(Para su publicación por dos veces de siete en siete días en uno de los periódicos de mayor circulación en la República y en la Gaceta del Gobierno del Estado de México).

1958.-28 marzo y 8 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, hace constar.

Por escritura número "136,877", del Volumen 2,427 de fecha 20 de marzo del año 2025, se dio fe de: **LA RADICACION DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR VICTOR JAVIER GOMEZ CARDENAS, PARA CUYO EFECTO COMPARECEN ANTE MÍ LOS SEÑORES MARINA SANTOYO FUERTE, ESTEFANIA ALEJANDRA GOMEZ SANTOYO y VICTOR JAVIER GOMEZ SANTOYO, EN SU CALIDAD DE PRESUNTOS HEREDEROS DE DICHA SUCESIÓN.** En dicha escritura fueron exhibidas las correspondientes partidas de defunción, matrimonio y nacimiento, documentos con los que los comparecientes acreditaron el entroncamiento con el autor de la Sucesión.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES.-RÚBRICA.
Notario Público Número 96.

PARA SU PUBLICACION EN LA **GACETA DE GOBIERNO** DEL ESTADO DE MEXICO, POR DOS VECES DE 7 EN 7 DIAS.

1964.-28 marzo y 8 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por **Escritura Pública** No. 65,190, de fecha 13 de marzo del 2025, otorgada ante la fe del Licenciado **Nathaniel Ruiz Zapata, Notario Público** número Ciento cuatro del Estado de México, se hizo constar la **Radicación de la Sucesión Intestamentaria** a bienes del señor **Alberto Quiñones González**, también conocido como **Alberto Quiñonez González** que otorgan los señores **Rosa Estela, Alberto, Arturo y Alfredo** de apellidos **Quiñones Navarro**, en su carácter de **hijos**.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 19 de Marzo de 2025.

A T E N T A M E N T E

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RÚBRICA.

655-A1.-28 marzo y 8 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por **Escritura Pública** No. 65,191, de fecha 14 de marzo del 2025, otorgada ante la fe del Licenciado **Nathaniel Ruiz Zapata, Notario Público** número Ciento cuatro del Estado de México, se hizo constar la **Aceptación de Herencia** y de **Legados** que otorgan los señores **Rosa Estela, Alberto, Arturo y Alfredo**, de apellidos **Quiñones Navarro**, en su carácter de **Únicos y Universales Herederos**, la

Aceptación de Legados que otorgan los señores **Alfredo y Rosa Estela**, de apellidos **Quiñones Navarro** en su carácter de **Legatarios** y la **aceptación** del cargo de **Albacea** que otorga la señora **Rosa Estela Quiñones Navarro**, en la **Sucesión Testamentaria** a **Bienes** de la señora **Stella Ana María Navarro Bermúdez**.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 19 de Marzo de 2025.

A T E N T A M E N T E

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RÚBRICA.

656-A1.-28 marzo y 8 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 142 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Licenciado Edgar Rodolfo Macedo Núñez, Titular de la Notaría Pública Número 142 del Estado de México, hago saber:

Que por escritura pública número **39,654** de fecha 06 de marzo del año 2025, autorizada con fecha 06 de marzo del año 2025, se hizo constar: **EL INICIO EN LA TRAMITACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR SALVADOR AVILES ORTEGA**, que otorga la señora **MARIA TERESA AVILES GUIZAR**, como presunta heredera de la mencionada sucesión, quien declara su conformidad para que la misma se tramite ante la Fe del suscrito Notario, declarando bajo protesta de decir verdad que no tiene conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar. Lo que se da a conocer para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a deducirlo.

Lo anterior se publica para los efectos de los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, así como del Artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.

Publicación que se hace para los efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

LICENCIADO EDGAR RODOLFO MACEDO NÚÑEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO NÚMERO 142 DEL ESTADO DE MÉXICO.

657-A1.-28 marzo y 8 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 9 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura pública número 140302, de fecha 18 de marzo del año 2025, **JUDITH GUADALUPE ALVAREZ MORENO** y **MARIA ISABEL ALVAREZ MORENO**, iniciaron el procedimiento sucesorio intestamentario a bienes de **GUADALUPE MORENO ALVAREZ**, en los términos de los artículos 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, 126 y 127 de la Ley del Notariado y 69 y 70 de su Reglamento.

Tlalnepantla, México, a 19 de marzo del año 2025.

A T E N T A M E N T E

LIC. J. CLAUDIO IBARROLA MURO.-RÚBRICA.

658-A1.- 28 marzo y 8 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 158 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

JOSÉ ALFREDO DE LA CRUZ ROBLES, Titular de la Notaría Pública número Ciento Cincuenta y Ocho del Estado de México, **HAGO SABER**: que por escritura pública número **DIEZ MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE**, del libro **TRESCIENTOS DOS**, de fecha **veinticuatro de febrero** de **dos mil veinticinco** pasada ante mí, hice constar: la denuncia y radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de don **JULIO VELÁZQUEZ CRUZ**, que otorgó doña **LOURDES ROSETE DUEÑAS** como **CÓNYUGE SUPERSTITE**, doña **ERNESTINA VELÁZQUEZ ROSETE**, doña **VERÓNICA VELÁZQUEZ ROSETE**, don **EDMUNDO VELÁZQUEZ ROSETE** y don **JULIO CÉSAR VELÁZQUEZ ROSETE**, en su calidad de **DESCENDIENTES** y todos ellos como **PRESUNTOS HEREDEROS**, quienes manifestaron su conformidad de llevar ante el suscrito Notario dicha sucesión, declarando, bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que

exista otra persona con igual o mejor derecho a heredar. Lo que doy a conocer para que quien o quienes crean tener igual o mejor derecho a heredar comparezcan a deducirlo.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México a 19 de marzo de 2025.

JOSÉ ALFREDO DE LA CRUZ ROBLES.-RÚBRICA.
NOTARIO TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA
158 DEL ESTADO DE MÉXICO.

660-A1.- 28 marzo y 8 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, hace constar.

Por escritura número "136,979", del Volumen 2,429 de fecha 28 de marzo del año 2025, se dio fe de: **LA RADICACION DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR CRESCENCIO PEREZ MEDINA TAMBIÉN CONOCIDO COMO CRESCENCIO PEREZ MEDINA, PARA CUYO EFECTO COMPARECEN ANTE MÍ LOS SEÑORES MARIA DEL CARMEN PEREZ ISLAS, GUADALUPE PEREZ ISLAS Y CELIA PEREZ ISLAS, su sucesión, representada en este acto por la señora SANDRA LIZBETH GOMEZ PEREZ, en su carácter de albacea y única y universal heredera, TODOS EN SU CALIDAD DE PRESUNTOS HEREDEROS DE DICHA SUCESIÓN.** En dicha escritura fueron exhibidas las correspondientes partidas de defunción, matrimonio y nacimiento, documentos con los que los comparecientes acreditaron el entroncamiento con el autor de la Sucesión.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES.-RÚBRICA.
Notario Público Número 96.

PARA SU PUBLICACION EN LA **GACETA DE GOBIERNO** DEL ESTADO DE MEXICO, POR DOS VECES DE 7 EN 7 DIAS.

2169.-8 y 24 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 86 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles en vigor y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado ambos en el Estado de México, doy a conocer que:

Por escritura pública número 13,520, Volumen 294, de fecha 26 de Marzo del año 2025, se asentó en el Protocolo a mi cargo **LA INICIACION (RADICACION) DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA MARIA EUGENIA YAÑEZ INIESTRA**, que formaliza el señor **JORGE ALEJANDRO LOZA YAÑEZ**, en su calidad de descendiente en primer grado en línea recta de la de cujus, haciendo saber a quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a deducirlo en esta Notaría.

Se extiende la presente para su publicación por dos veces con intervalos de 7 en 7 días en la Gaceta de Gobierno y en un periódico de mayor circulación.

Toluca, México, a 26 de Marzo del 2025.

A T E N T A M E N T E

LIC. ROSAMARÍA MONTIEL BASTIDA.- RÚBRICA.
NOTARIA PÚBLICA No. 86 DEL ESTADO DE MÉXICO,
CON RESIDENCIA EN TOLUCA.

2170.-8 y 25 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Nezahualcóyotl, México, a 07 de febrero del 2025.

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, con residencia en Nezahualcóyotl, hace constar: La radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de Gabriela Rangel Zamora, para cuyo efecto comparecen ante mí los señores Yahir Moreno Rangel y Mayte Moreno Rangel, en su carácter de presuntos herederos de dicha sucesión, por escritura número "136,018" ante mí, el día trece de diciembre del dos mil veinticuatro.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, por dos veces de 7 en 7 días.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NOVENTA Y SEIS.

2171.-8 y 24 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 126 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

EL LICENCIADO SALVADOR XIMENEZ ESPARZA, Notario Público número ciento veintiséis del Estado de México, hace constar;

Por instrumento número "39,967", del Volumen 663 de fecha 03 de Abril del año 2025, se dio fe del **REPUDIO DE DERECHOS HEREDITARIOS VIA DECLARACION UNILATERAL DE VOLUNTAD**, que realizo a solicitud de los señores **GUSTAVO VERA VAZQUEZ** y **JAIME ALEJANDRO VERA VAZQUEZ**, en su carácter de descendientes directos del de cujus **JAIME RAMON VERA ZENTENO**; y **LA INICIACIÓN (RADICACIÓN) DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **JAIME RAMON VERA ZENTENO**, que formaliza como presunta heredera, la señora **CELIA VAZQUEZ FONCECA**, en su carácter de cónyuge supérstite del de cujus; - En dicho instrumento fueron exhibidas las correspondientes partidas de defunción, matrimonio y nacimiento, documentos con los que la compareciente acredito el entroncamiento con el autor de la Sucesión.

LIC. SALVADOR XIMENEZ ESPARZA.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 126
DEL ESTADO DE MÉXICO.

PARA SU PUBLICACION, POR DOS VECES DE 7 EN 7 DIAS.

2176.-8 y 24 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 126 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

EL LICENCIADO SALVADOR XIMENEZ ESPARZA, Notario Público número ciento veintiséis del Estado de México, hace constar.

Por escritura número "39,937", del Volumen "662" de fecha 01 de Abril del año 2025, se dio fe de. - I.- **EL REPUDIO DE DERECHOS HEREDITARIOS VIA DECLARACION UNILATERAL DE VOLUNTAD**, que se realiza a solicitud de los señores **SALUSTRIA MARTINEZ GARCIA, FRANCISCO MARTINEZ GARCIA, ANA MARIA MARTINEZ GARCIA, GRACIELA MARTINEZ GARCIA Y GERARDO MARTINEZ GARCIA**, en su carácter de presuntos herederos en la Sucesión Intestamentaria a bienes de la de cujus la señora **DEMETRIA GARCIA GONZALEZ**.- II.- **LA INICIACIÓN (RADICACIÓN) DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LAS SEÑORAS SILVIA MARTINEZ GARCIA e IRENE MARTINEZ GARCIA**, que formaliza como presuntas herederas, en su carácter de hijas legítimas de la de cujus; **QUIENES MANIFIESTAN SU CONSENTIMIENTO PARA QUE SE TRAMITE LA PRESENTE SUCESIÓN VÍA NOTARIAL, EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA SECCIÓN SEGUNDA, CAPITULO PRIMERO, TITULO CUARTO DE LA LEY DEL NOTARIADO VIGENTE PARA EL ESTADO DE MÉXICO, Y ARTÍCULOS SESENTA Y SEIS, SESENTA Y OCHO, SESENTA Y NUEVE, Y SETENTA DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO.**

LIC. SALVADOR XIMENEZ ESPARZA.-RÚBRICA.
Notario Público Número 126
del Estado de México.

PARA SU PUBLICACION POR DOS VECES DE 7 EN 7 DIAS.

2177.-8 y 24 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 126 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

EL LICENCIADO SALVADOR XIMENEZ ESPARZA, Notario Público número ciento veintiséis del Estado de México, hace constar.

Por escritura número "39,938", del Volumen "662" de fecha 01 de Abril del año 2025, se dio fe de. - I.- **EL REPUDIO DE DERECHOS HEREDITARIOS VIA DECLARACION UNILATERAL DE VOLUNTAD**, que se realiza a solicitud de los señores **SALUSTRIA MARTINEZ GARCIA, FRANCISCO MARTINEZ GARCIA, ANA MARIA MARTINEZ GARCIA, GRACIELA MARTINEZ GARCIA Y GERARDO MARTINEZ GARCIA**, en su carácter de presuntos herederos en la Sucesión Intestamentaria a bienes de la de cujus el señor **LUIS MARTINEZ GARCIA**. - II.- **LA INICIACIÓN (RADICACIÓN) DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LAS SEÑORAS SILVIA MARTINEZ GARCIA e IRENE MARTINEZ GARCIA**, que formaliza como presuntas herederas, en su carácter de hijas legítimas de la de cujus;

QUIENES MANIFIESTAN SU CONSENTIMIENTO PARA QUE SE TRAMITE LA PRESENTE SUCESIÓN VÍA NOTARIAL, EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA SECCIÓN SEGUNDA, CAPITULO PRIMERO, TITULO CUARTO DE LA LEY DEL NOTARIADO VIGENTE PARA EL ESTADO DE MÉXICO, Y ARTÍCULOS SESENTA Y SEIS, SESENTA Y OCHO, SESENTA Y NUEVE, Y SETENTA DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO. -----

LIC. SALVADOR XIMENEZ ESPARZA.-RÚBRICA.
Notario Público Número 126
del Estado de México.

PARA SU PUBLICACION POR DOS VECES DE 7 EN 7 DIAS.

2178.-8 y 24 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 16 DEL ESTADO DE MEXICO
TEXCOCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por Instrumento Número 51,119 del volumen número 999 de fecha 04 de Diciembre de 2024 otorgada ante el Licenciado Juan Carlos Palafox Scott en ese entonces Notario interino de la Notaria Publica número 16 de Texcoco, Estado de México. A petición expresa de los señores CIPRIANA HERNANDEZ CASTRO, ABIGAIL MARCIAL HERNANDEZ, NOEMI MARCIAL HERNANDEZ, ROMEO DANIEL MARCIAL HERNANDEZ y SAMUEL MARCIAL HERNANDEZ; todos los anteriormente nombrados en su carácter de presuntos herederos de la sucesión en que se radicó en esta notaría a mí cargo, la Sucesión Intestamentaria del señor **ROMEO GIL MARCIAL BUSTOS**.

LIC. JUAN CARLOS PALAFOX VILLALVA.-RÚBRICA.

PARA QUE SE PUBLIQUEN DOS VECES CON INTERVALO DE SIETE DÍAS HÁBILES.

2180.-8 y 25 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 16 DEL ESTADO DE MEXICO
TEXCOCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por Instrumento Número 50,562 del volumen número 982 de fecha 30 de enero de 2024 otorgada ante el Licenciado Juan Carlos Palafox Scott en ese entonces Notario interino de la Notaria Publica número 16 de Texcoco, Estado de México., a petición expresa de los señores GUADALUPE LILIAN PERDIGÓN PALOMINO en su carácter de albacea de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor FRANCISCO JAVIER PERDIGÓN VARGAS, JAIME PERDIGÓN VARGAS, MA. DEL CONSUELO NAHUM PERDIGÓN VARGAS, ALEJANDRO PERDIGÓN VARGAS por su propio derecho y en su carácter de albacea de la Sucesión Intestamentaria a Bienes de la señora MARÍA DEL CARMEN NATALIA NAHUM VARGAS JUÁREZ, (quien también se ostentaba como MARÍA DEL CARMEN NAHUM VARGAS, MA. DEL CARMEN NAHUM VARGAS DE P., MA. DEL CARMEN N. VARGAS DE P., MA. DEL CARMAN NAHUM VARGAS Y MA. DEL CARMEN NAHUM VARGAS DE PERDIGÓN), y ENRIQUE PERDIGÓN RODRIGUEZ en su carácter de albacea de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor ENRIQUE PERDIGÓN VARGAS; todos los anteriormente nombrados en su carácter de presuntos herederos de la sucesión en que se radicó en esta notaría a mí cargo, la Sucesión Intestamentaria a Bienes del señor **ENRIQUE PERDIGÓN NAVARRETE** (quien también se ostentaba como ENRIQUE PERDIGÓN N. y ENRIQUE PERDIGÓN).

LIC. JUAN CARLOS PALAFOX VILLALVA.-RÚBRICA.

PARA QUE SE PUBLIQUEN DOS VECES CON INTERVALO DE SIETE DÍAS HÁBILES.

2181.-8 y 25 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 111 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

18,099

Maestra ROCIO PEÑA NARVÁEZ, Notario Público Número Ciento Once del Estado de México, hago saber:

Que ante mí comparecieron la señora ANGELA QUINTANA CORTEZ, los dos por su propio derecho y además como heredera del señor ANTONIO TRINIDAD ISLAS MORLÁN, para iniciar con la tramitación de la Sucesión Testamentaria a bienes de la misma.

Así mismo se indica, que mediante escritura número 18,099, de fecha 12 de marzo de 2025, otorgada ante mí, se hizo constar RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES del señor ANTONIO TRINIDAD ISLAS MORLÁN.

Lo anterior se publica para los efectos de los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México y del artículo 70 de su Reglamento, así como del Artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.

Huixquilucan, Edo. de Méx., a 19 de marzo de 2025.

MAESTRA ROCIO PEÑA NARVÁEZ.-RÚBRICA.
Notario Público No. 111
del Estado de México.

Publíquese dos veces de 7 en 7 días
EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO.

739-A1.- 8 y 24 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 111 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

18,126

Maestra ROCIO PEÑA NARVÁEZ, Notario Público Número Ciento Once del Estado de México, hago saber:

Que ante mí comparecieron la señora HILDA NAVIL AMAO VALENCIA, en su carácter de presunta heredera, para iniciar con la tramitación de la Sucesión Intestamentaria a bienes de quien fuera su madre HILDA VALENCIA SANTOS.

Así mismo se indica, que mediante escritura número 18,126 de fecha 24 de marzo de 2025, otorgada ante mí, se hizo constar RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES la señora HILDA VALENCIA SANTOS.

Lo anterior se publica para los efectos de los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México y del artículo 70 de su Reglamento, así como del Artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.

Huixquilucan, Edo. de Méx., a 24 de marzo de 2025.

MAESTRA ROCIO PEÑA NARVÁEZ.-RÚBRICA.
Notario Público No. 111
del Estado de México.

Publíquese dos veces de 7 en 7 días
EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO.

739-A1.- 8 y 24 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 33 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número **39,126** de fecha veinticinco de marzo del dos mil veinticinco, se radicó en esta notaria a mi cargo, la sucesión testamentaria a bienes de la señora **MARÍA DIANA CEPERO ALARCON**, a petición de su heredera la señora **DEBORA DEL CARMEN VALVERDE CEPERO**, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 70 setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, doy a conocer estas declaraciones para los efectos legales a que haya lugar.

Para su publicación por dos veces con un intervalo de siete días hábiles.

Naucalpan de Juárez, Edo. Méx., a los 27 días del mes marzo del 2025.

LIC. MARIANA SANDOVAL IGARTUA.-RÚBRICA.
NOTARIA PUBLICA No. 33.

740-A1.- 8 y 25 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 33 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento número **39139**, volumen **1159** de fecha **31 de marzo del 2025**, ante mí, la señora **MARÍA ELENA PEDROZA URZÚA**, en su carácter de cónyuge supérstite, y las señoritas **PAULINA ISABELA RODRÍGUEZ PEDROZA** y **XANAT IDALIA RODRÍGUEZ PEDROZA**, en su carácter de descendientes en primer grado y en línea recta con el *de cujus*, llevaron a cabo el **INICIO DE LA TRAMITACIÓN EXTRAJUDICIAL EN LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **ROBERTO RODRÍGUEZ MENDOZA**.

Naucalpan de Juárez, Estado de México a 01 de abril de 2025.

Mariana Sandoval Igartúa.-Rúbrica.
Titular de la Notaría 33 del Estado de México.

Nota: El aviso antes citado deberá ser publicado dos ocasiones con un intervalo de siete días hábiles.

741-A1.- 8 y 25 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 142 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Licenciado Edgar Rodolfo Macedo Núñez, Titular de la Notaría Pública Número 142 del Estado de México, hago saber:

Que por escritura pública número **39,739** de fecha veintisiete del mes de marzo del año dos mil veinticinco, autorizada con fecha veintiocho del mes de marzo del año dos mil veinticinco, se hizo constar: **EL INICIO EN LA TRAMITACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA LAURA GUZMAN BERROSPE**, que otorga el señor **JOSE GUILLERMO LUNA ESPINOSA**, en su carácter de cónyuge supérstite, como único presunto heredero de la mencionada sucesión, quien declara su conformidad para que la misma se tramite ante la Fe del suscrito Notario, declarando bajo protesta de decir verdad que no tiene conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar. Lo que se da a conocer para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a deducirlo.

Lo anterior con fundamento en los artículos 6.142, fracción I del Código Civil y el 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, ambos para el Estado de México, así como, de los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, y 68 y 69 de su Reglamento.

Publicación que se hace para los efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

LICENCIADO EDGAR RODOLFO MACEDO NÚÑEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 142 DEL ESTADO DE MÉXICO.

742-A1.- 8 y 24 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 17 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hice constar en la escritura No. **47,498** de fecha veintiuno de enero de dos mil veinticinco, hago constar: **LA RADICACIÓN E INICIO DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES** del señor **CARLOS LOPEZ RUBIO**, a solicitud de los señores **BRENDA CRUZ SANCHEZ, CARLOS ANUAR LOPEZ CRUZ y HAYDEÉ LIZBETH LOPEZ CRUZ**.

LIC. ALFREDO CASO VELAZQUEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO # 17 DEL ESTADO DE MÉXICO.

743-A1.- 8 y 25 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 44 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

“**ALEJANDRO EUGENIO PÉREZ TEUFFER FOURNIER**, titular de la notaría número cuarenta y cuatro del Estado de México, con residencia en Huixquilucan, hago saber, que por escritura número **53,925**, de fecha **25 de marzo** del año **2025**, otorgada ante mí, se hizo constar **EL RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ DE TESTAMENTO, LA ACEPTACIÓN DE HERENCIA y EL NOMBRAMIENTO y LA ACEPTACION DEL CARGO DE ALBACEA**, que otorgo la sucesión testamentaria a bienes del señor *del señor* **FRANCISCO ARTURO GARCIA PINEDA** (quien también acostumbraba usar el nombre de **ARTURO GARCIA PINEDA**), en su carácter de único y universal heredero en la sucesión testamentaria a bienes de la señora **VIRGINIA MALDONADO Y MARTINEZ** (quien también acostumbraba usar los nombres de **VIRGINIA MALDONADO MARTINEZ DE GARCIA, VIRGINIA MALDONADO DE GARCIA y VIRGINIA MALDONADO MARTINEZ**); a través de su albacea la señora **MIRIAM GARCIA MALDONADO** (quien también acostumbra usar el nombre de **MIRIAM MIREYA GARCIA MALDONADO**) en su carácter de única y universal heredera en la sucesión testamentaria a bienes de la señora **VIRGINIA MALDONADO Y MARTINEZ** (quien también acostumbraba usar los nombres de **VIRGINIA MALDONADO MARTINEZ DE GARCIA, VIRGINIA MALDONADO DE GARCIA y VIRGINIA MALDONADO MARTINEZ**) y protesto el fiel y legal desempeño de su cargo, manifestando que formulará el inventario y avalúo de los bienes de la referida sucesión”.

Huixquilucan, Estado de México, a 25 de marzo del 2025.

A T E N T A M E N T E

LIC. ALEJANDRO EUGENIO PÉREZ TEUFFER FOURNIER.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA No. 44, DEL ESTADO DE MÉXICO,
CON RESIDENCIA EN HUIXQUILUCAN.

NOTA: LA PRESENTE PUBLICACIÓN REQUERIMOS QUE SEA DE SIETE EN SIETE DÍAS.

744-A1.-8 y 24 abril.

Al margen Escudo del Estado de México, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 27 de febrero de 2024.

Que en fecha 26 de febrero de 2024, **La C. Graciela Hernández Ruiz, (también conocida como Graciela Hernández de Rodríguez)**, solicitó a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 173, Volumen 118, Libro Primero, Sección Primera, - - - respecto del inmueble identificado como lote 17, de la manzana IV del “Fraccionamiento Unidad Residencial Colon Echegaray”, ubicado en el Municipio de Naucalpan, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México**; con una superficie de 265.00 metros cuadrados; con los linderos y dimensiones siguientes: **AL NORTE:** en 26.50 metros con el lote 16; - - - - **AL SUR:** en 26.50 metros con el lote 18; **AL ORIENTE:** en 10.00 metros con calle Francisco Alonso Pinzón; **AL PONIENTE:** en 10.00 metros con el lote 112. - - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento de la Ley Registral del Estado de México. - - - - -

LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.- RÚBRICA.

1983.-31 marzo, 3 y 8 abril.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

En fecha 17 de febrero de 2025 mediante folio de presentación 371/2025, el C. TERESITA DEL PILAR AGUILERA ARANDA solicitó ante la oficina registral de Ecatepec, **la reposición** de asiento registral de la partida 543, volumen 666, libro primero, sección primera de fecha de inscripción 20 de marzo de 1985, en términos de lo dispuesto en los artículos 69, 70 de la Ley Registral, artículo 93, del Reglamento de la Ley Registral ordenamientos vigentes en el Estado de México, en la cual se registró el:

TESTIMONIO DE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 19,972 DE FECHA 21 DE AGOSTO DE 1984 OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 11 DEL DISTRITO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO. EN LA QUE CONSTA LA PROTOCOLIZACIÓN DE LOS PLANOS ASÍ COMO DE LA LISTA DE LOTES Y MANZANAS, AUTORIZADOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, QUE INTEGRAN EL FRACCIONAMIENTO DE TIPO POPULAR DENOMINADO “JARDINES DE SAN JOSÉ” EN EL MUNICIPIO DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL, ESTADO DE MÉXICO. QUE OTORGA “BANCO DE CRÉDITO Y SERVICIO” SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, REPRESENTADO POR EL LIC. MARCO ANTONIO MALDONADO UGARTECHEA POR INSTRUCCIONES DE DOÑA ANA MARÍA ALBA VIUDA DE CASTRO REPRESENTADA POR LOS SEÑORES DOÑA MARÍA LUISA CASTRO ALBA Y DON PRIMO CASTRO ALBA. EN LA GACETA DE GOBIERNO DE FECHA 4 DE ENERO DE 1984 FUE PUBLICADA LA AUTORIZACIÓN CORRESPONDIENTE AL FRACCIONAMIENTO DE TIPO HABITACIÓN POPULAR DENOMINADO “JARDINES DE SAN JOSÉ. RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE 20 MANZANA 22 DEL FRACCIONAMIENTO DE TIPO HABITACIÓN POPULAR DENOMINADO “JARDINES DE SAN JOSÉ UBICADO EN EL MUNICIPIO DE COACALCO, ESTADO DE MÉXICO, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

NORTE: 16.00 METROS CON CERRADA SANTA SOFIA.

SUR: 16.00 METROS CON LOTE 19.

ESTE: 7.50 METROS CON AV. SAN JOSE.

OESTE: 7.50 METROS CON LOTE 10.

SUPERFICIE: 120.00 M2.

Por acuerdo de fecha 10 de marzo de 2025 se ordenó la publicación a costa del interesado de un edicto en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” y en el periódico de mayor circulación en el lugar que corresponda a la oficina registral, por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95 del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México. A efecto de dejar a salvo los derechos adquiridos por tercero a título oneroso y de buena fe.-

ATENTAMENTE.- Lic. Janette Rosiles Redonda, Registradora De La Propiedad Y Del Comercio De Ecatepec, Estado De México.-Rúbrica.

675-A1.-31 marzo, 3 y 8 abril.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, LA **C. ANA ELVIRA MENDOZA TREJO**; POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA **03 DE JUNIO DE 2024**, CON NÚMERO DE FOLIADOR **3157**, SOLICITA LA REPOSICIÓN DE **LA PARTIDA 516, VOLUMEN 512, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 02 DE ABRIL DE 2002**, EXHIBIENDO COPIA SIMPLE DEL INSTRUMENTO NÚMERO CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS DIECINUEVE, VOLUMEN NÚMERO NOVECIENTOS VEINTINUEVE, DE FECHA 26 DE NOVIEMBRE DE 2001, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO LUIS ARTURO AGUILAR BASURTO. NOTARIO PÚBLICO NUMERO SIETE DEL DISTRITO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, EN EL QUE SE HIZO CONSTAR LOS SIGUIENTES ACTOS: **UNO.- EL CONTRATO DE COMPRAVENTA QUE CELEBRAN DE UNA PARTE COMO VENEDORES: LOS SEÑORES MICHEL GARCIA AYALA Y MIRIAM GUADALUPE NATAREN HERRERA EL PRIMERO REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU APODERADA LA SEÑORA SOLEDAD ELVIRA HERRERA GARCIA, Y DE OTRA PARTE COMO COMPRADORA LA SEÑORA ANA ELVIA MENDOZA TREJO. --- DOS.- EL CONTRATO DE MUTUO SIN INTERES E HIPOTECA, QUE OTORGAN DE UNA PARTE “LUZ Y FUERZA DEL CENTRO”, ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO, EN LO SUCESIVO “EL ORGANISMO”, REPRESENTADO POR EL SEÑOR LICENCIADO LEONIDES VILLANUEVA MARTINEZ Y DE OTRA PARTE LA SEÑORA ANA ELVIRA MENDOZA TREJO, EN LO SUCESIVO “LA TRABAJADORA”. RESPECTO AL INMUEBLE UBICADO EN LA CASA UBICADA EN LA CALLE DE JUAN DE DIOS PEZA, SIN NÚMERO Y TERRENO SOBRE EL MISMO EDIFICADA, DENOMINADO “LA JOYA O LA NOPALERA”, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TULTEPEC, DISTRITO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO; ASI MISMO Y EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 69, 70 Y 71 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO, CON LA SIGUIENTE SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: SUPERFICIE APROXIMADA DE: DOSCIENTOS VEINTIDOS METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN DIEZ METROS, CON PROPIEDAD DE LA SEÑORA GABRIELA TELLEZ; AL SUR, EN DIEZ METROS, CON CALLE JUAN DE DIOS; AL ORIENTE, EN VEINTIDOS METROS, DIEZ CENTIMETROS, CON PROPIEDAD DEL SEÑOR MARTIN GUZMAN; Y AL PONIENTE, EN VEINTIDOS METROS, TREINTA CENTIMETROS CON EL SEÑOR JOSE BRAULIO.- EN ACUERDO DE FECHA OCHO DE JULIO DE DOS MIL VEINTICUATRO, LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO “EN GACETA DE GOBIERNO” Y EN EL “PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN”, POR TRES VECES EN TRES DÍAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLÁN MÉXICO A OCHO DE JULIO DE DOS MIL VEINTICUATRO.-----**

ATENTAMENTE.- LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, M. EN D.F. MARÍA JOSÉ GALICIA PALACIOS.-RÚBRICA.

2088.-3, 8 y 11 abril.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO; LA **LIC. CLAUDIA GABRIELA FRANCOZ GARATE**, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 153 DEL ESTADO DE MÉXICO; POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA **18 DE FEBRERO DE 2025**, CON NÚMERO DE FOLIADOR **410**, SOLICITA LA REPOSICIÓN DE **LA PARTIDA 509, VOLUMEN 506, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 19 DE DICIEMBRE DE 2001,** EXHIBIENDO COPIA CERTIFICADA DE LA **"...ESCRITURA NÚMERO ONCE MIL TRESCIENTOS CINCO, VOLUMEN NÚMERO DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO, DE FECHA OCHO DE OCTUBRE DEL DOS MIL UNO, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO ENRIQUE SANDOVAL GÓMEZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SIETE, DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUAUTITLAN, ESTADO DE MÉXICO; EN LA QUE HIZO CONSTAR: ---EL CONTRATO DE COMPRAVENTA, QUE CELEBRAN DE UNA PARTE COMO "VENEDORES" LOS SEÑORES CARLOS GAYTÁN DURÓN Y MARÍA ANTONIETA OCHOA ROBLES DE GAYTÁN, REPRESENTADOS EN ESTE ACTO POR LA SEÑORITA MARTHA JOSEFINA GAYTÁN FRETTLOHR, Y DE OTRA PARTE COMO "COMPRADOR "EL SEÑOR CARLOS DEMETRIO GAYTÁN OCHOA..."**. RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO **"... LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NÚMERO CUARENTA Y TRES, DE LA MANZANA CINCO (ROMANO) DE LA CALLE GENERAL NICOLÁS BRAVO, DEL FRACCIONAMIENTO MILITAR VALLE DE CUAUTITLÁN, MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO... " (SIC);** ASÍ MISMO Y EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 69, 70 Y 71 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO, CON LA SIGUIENTE SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: **"... SUPERFICIE DE DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE METROS VEINTISIETE DECÍMETROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: --- AL NORTE, EN VEINTINUEVE METROS, TREINTA Y CINCO DECÍMETROS, CON LOTE CUARENTA Y DOS; --- AL SUR, EN VEINTICUATRO METROS,VEINTE DECÍMETROS,CON LOTE CUARENTA Y CUATRO; --- AL ORIENTE, EN DOCE METROS, OCHENTA Y OCHO DECÍMETROS, CON CALLE GENERAL NICOLÁS BRAVO; Y --- AL PONIENTE, EN DIEZ METROS, CON LOTE TRES... " (SIC).**- EN ACUERDO DE FECHA **TRECE DE MARZO DE DOS MIL VEINTICINCO**, EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO "EN GACETA DE GOBIERNO" Y EN EL "PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN", POR TRES VECES EN TRES DÍAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLÁN MÉXICO A **TRECE DE MARZO DE DOS MIL VEINTICINCO.**-----

ATENTAMENTE.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, LIC. HUGO DANIEL OLMOS CRUZ.-RÚBRICA.

712-A1.- 3, 8 y 11 abril.

Al margen Escudo de la LXII Legislatura del Estado de México, y una leyenda que dice: Diputadas y Diputados Locales Estado de México, Contraloría, Autoridad Resolutora.

En cumplimiento al resolutivo segundo de la resolución emitida el **19 (diecinueve) de diciembre de 2024 (dos mil veinticuatro)**, en el expediente **ES/DRA/B/023/2024**, por el Contralor del Poder Legislativo del Estado de México y Autoridad Resolutora; en la que con fundamento en el artículo 79 fracción I de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, determinó imponer a la **C. Celina Benítez Reyes, Auxiliar de Auditor adscrita al Departamento de Auditoría de Inversión Física “D” de la Dirección de Auditoría de Inversión Física del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México**, la sanción administrativa consistente en:

A M O N E S T A C I Ó N P Ú B L I C A

Por lo que se hace efectiva su publicación por una sola vez en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” del Estado Libre y Soberano de México, para los efectos legales que haya lugar; en Toluca de Lerdo, Estado de México a **ocho de abril de dos mil veinticinco**.

A t e n t a m e n t e.- M. en D. Juan José Hernández Vences, Contralor del Poder Legislativo del Estado de México y Autoridad Resolutora.-Rúbrica.

2195.-8 abril.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

ACTA 27/2025

Tlalnepantla de Baz, Estado de México a 24 de marzo de 2025.

En fecha 19 de febrero de 2025, la C. Gabriela Melia Gaal en su calidad de albacea de su señora madre Giomara Gaal Alvarez, también conocida como María Giomara Gaal, Giomara Gaal de Melia, Giomara Gaal y María Giomara Gaal Alvarez, solicitó a la oficina registral de Tlalnepantla, la reposición de la partida 461, del volumen 246, libro primero, sección primera, cuya fecha de inscripción es 08 de julio de 1974, respecto del inmueble que en dicha inscripción quedó descrito como: "...Lote de terreno número 42, de la manzana 27-A, resultante de la relotificación del fraccionamiento Mayorazgos de la Concordia, en Las Arboledas, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, con una superficie de ciento cincuenta metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al Noreste 15.00 metros con lote 43; al Suroeste 15.00 metros con lotes 36 y 21; al sureste 10.00 con Plaza de Orleans y al Noroeste 10.00 metros con lote 35". Registralmente inscrito en favor de Banco de Comercio, Sociedad Anónima, y en virtud del deterioro la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación en Gaceta del Gobierno y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Estado de México.

ATENTAMENTE.- LIC. IRMA HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ.- LA C. REGISTRADORA AUXILIAR DE LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, DE ACUERDO CON EL OFICIO 222C010010-756/2022 DE FECHA 27 DE JULIO DE 2022 SUSCRITO POR EL DIRECTOR GENERAL DEL IFREM, ASÍ COMO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 14 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL VIGENTE PARA EL ESTADO DE MÉXICO.-RÚBRICA.

2189.-8, 11 y 23 abril.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 05 de marzo de 2025.

Que en fecha 04 de marzo de 2025, La **C. DIANA IVETTE HUICAB JIMENEZ**, solicitó a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 328, Volumen 71 Libro Primero, Sección Primera, - - -** respecto del inmueble identificado como Lote 9, de la Manzana D, del "Fraccionamiento Jardines de San Mateo, ubicado en Santiago Occipaco, Municipio de Naucalpan, Estado de México, - - - con superficie de 200.00 METROS CUADRADOS; con los linderos y dimensiones siguientes: **AL NORTE: en 20.00 metros con lote 8; AL SUR: en 20.00 metros con lote 10; AL ORIENTE: en 10.00 metros con lote 23; AL PONIENTE: en 10.00 metros con calle del Pirul.** - - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento de la Ley Registral del Estado de México.- - - - -

LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.- RÚBRICA.

745-A1.- 8, 11 y 23 abril.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

En fecha 28 de noviembre de 2024 mediante folio de presentación 2845/2024, el C. ARMANDO LOPEZ MARTINEZ solicitó ante la oficina registral de Ecatepec, **la reposición** de asiento registral de la partida 995, volumen 366, libro primero, sección primera de fecha de inscripción 8 de febrero de 1978, en términos de lo dispuesto en los artículos 69, 70 de la Ley Registral, artículo 93, del Reglamento de la Ley Registral ordenamientos vigentes en el Estado de México, en la cual se registró el:

INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA. No. 32,177, DE FECHA 10 DE NOVIEMBRE DE 1977, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO HERIBERTO ROMAN TALAVERA, NOTARIO NUMERO SETENTA Y DOS DEL DISTRITO FEDERAL.- A PETICION DEL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, S.A., DEPARTAMENTO FIDUCIARIO, DEBIDAMENTE REPRESENTADO.- CON INTERVENCION DE LA GERENCIA JURIDICA DE DICHA INSTITUCION, POR LO QUE CONCURRE EL LICENCIADO GUILLERMO MORENO SANCHEZ.- LA LOTIFICACION DE UNA PORCION DEL FRACCIONAMIENTO DE TIPO POPULAR URBANO Y CONUNTO HABITACIONAL DENOMINADO "VALLE DE ARAGON SEGUNDA ETAPA. ENTRE ELLOS EL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE 16 MANZANA 50 SUPERMANZANA 2 DEL FRACCIONAMIENTO VALLE DE ARAGON SEGUNDA ETAPA UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORTE 12.00 METROS CON LOTE 17.

AL SUR 12.00 METROS CON LOTE 15.

AL ORIENTE 7.00 METROS CON LOTE 5.

AL PONIENTE 7.00 METROS CON AVENIDA VALLE PERDIDO.

SUPERFICIE 84.00 M2.

Por acuerdo de fecha 9 de diciembre de 2024 se ordenó la publicación a costa del interesado de un edicto en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el lugar que corresponda a la oficina registral, por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95 del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México. A efecto de dejar a salvo los derechos adquiridos por tercero a título oneroso y de buena fe.- **ATENTAMENTE.- Lic. Janette Rosiles Redonda, Registradora De La Propiedad Y Del Comercio De Ecatepec, Estado De México.-Rúbrica.**

746-A1.- 8, 11 y 23 abril.